I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº202/ 002214 /2013

Cerrillos, 15 NOV 2013

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/5325/2013; la Solicitud de Permiso Administrativo sin Goce de Remuneraciones presentada por el funcionario; el Ord. N°503/1172/2013 del Departamento de Educación Municipal; el D.F.L. N°1 de 2002, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

La solicitud de Permiso sin Goce de Remuneraciones presentada por don Diego Sánchez Corvalán.

D E C R E T O:

1. Autorízase a don Diego Sánchez Corvalán, funcionario del Departamento de Remuneraciones D.A.E.M., a hacer uso de 2 meses de Permiso Sin Goce de Remuneraciones, los que se harán efectivos los meses de noviembre y diciembre del presente año.

2. El Departamento de Recursos Humanos D.A.E.M. notificará el presente decreto dejando constancia del hecho y lo registrará para efectos de control posterior.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/ 002214 /2013

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Educación Municipal
Departamento de Recursos Humanos D.A.EM.
Remuneraciones D.A.E.M.
Interesado Página web